



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Abogacía
Número de Expediente (RUCT):	4313635
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Derecho
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	90
Profesión regulada vinculada:	Abogado y procurador de los tribunales
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	04/10/2016
Curso de implantación:	2012-2013

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Abogacía" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	A - Se supera excelentemente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se apuesta por la internacionalización a través de la posibilidad de cursar un semestre en una universidad americana.
- El carácter práctico de la formación recibida, potenciada por la selección de actividades formativas y de profesionales de diferentes ámbitos jurídicos que participan en la docencia.
- El perfil destacado del profesorado del máster, tanto académico como profesional.
- Participación destacada del alumnado en el I Certamen de actuaciones en Sala.
- Las tasas de éxito y rendimiento son muy elevadas.
- Calidad de las prácticas profesionales realizadas e implicación en las labores de tutorización de los profesionales externos.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los argumentos que justifican el máster siguen estando vigentes. El título se ha implementado de manera adecuada y el programa formativo resulta eficaz, tanto a la vista de las tasas de éxito como de los resultados del examen de acceso (los aprobados superan el 90%).

El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y según las necesidades y requisitos de ejercicio de la profesión de abogado.

La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de

verificación. Se han revisado y actualizado algunas guías docentes, pero se aprecian algunos desajustes entre la práctica real y lo que se contempla en las mismas, especialmente en cuanto a los sistemas de evaluación.

El título se imparte en coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña a través de su Escuela de Práctica Jurídica. Hay un coordinador por institución y una persona responsable de cada asignatura. Existen reuniones frecuentes entre ambas instituciones. Se aporta como evidencia una relación de reuniones, pero no actas. Cabe reiterar la recomendación que se hizo en el Informe de seguimiento 2017-2018 de que las cuestiones de coordinación se aborden en las reuniones de la Comisión Académica y se deje constancia de ello. La satisfacción de los estudiantes y egresados con la coordinación no es muy elevada. Los responsables del título son conscientes de dicha debilidad y asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para conocer y eliminar las causas.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Deben documentarse las reuniones de coordinación e intentar conocer las causas de la baja satisfacción del alumnado en este aspecto para poder mejorar este índice. Esta cuestión ya se indicó en el informe de seguimiento del 17/18. La coordinación es uno de los aspectos que no supera el nivel de 4 sobre 7 en la encuesta de satisfacción 18/19.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora nº 1: Fortalecimiento de la coordinación y documentación de las reuniones de coordinación.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar las guías docentes y la memoria de verificación para detectar posibles desajustes y corregirlos, si fuese necesario.
- Se recomienda fortalecer la coordinación entre los distintos docentes que participan en cada asignatura.
- Se recomienda objetivar y publicar los criterios de asignación de las prácticas o elaborar una guía/protocolo de prácticum donde se recojan estos criterios y otros aspectos relevantes de la asignatura.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora nº 2: Publicación de los criterios de asignación de las prácticas.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La información sobre el máster que se muestra en las diversas páginas web es, en general, suficiente, mostrándose lo relevante del programa. En el autoinforme se reitera, como en años anteriores, la intención de crear una página web propia del máster. Mientras esta web no esté en funcionamiento, se recomienda añadir a la página web de la UDC la información que se detalla en el apartado de recomendaciones de este criterio.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda completar la información del profesorado externo del título añadiendo también un breve curriculum vitae.
- Mostrar los criterios de asignación de prácticas externas, así como los despachos que las ofertan.
- Mostrar los criterios de asignación de los Trabajos de Fin de Máster, así como la composición de los

tribunales.

- Añadir en la pestaña de movilidad de la página web de la UDC la información sobre el convenio existente con la Universidad de Fordham.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

Acción de mejora nº 3: Información sobre profesorado externo del título.

Acción de mejora nº 4: Publicar criterios de asignación de tutores de TFM.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

Se proporcionan actas de reuniones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho. Se evidencia que el sistema es capaz de recopilar datos sobre el funcionamiento del título y generar distintos indicadores. En concreto, se mide la satisfacción de estudiantes, PDI y PAS. Se afirma que el ICACOR tiene su propio SGC, pero no se aportan evidencias de su funcionamiento.

Se aportan planes de mejora vinculados normalmente a procesos de evaluación externa. El Sistema de Garantía de Calidad funciona por estímulos externos (seguimiento, acreditación) pero no se evidencia una dinámica propia de análisis de la información. El autoinforme tiene en cuenta las recomendaciones recibidas en informes externos previos.

No se evidencia que se traten en las reuniones de la Comisión Académica cuestiones relacionadas con la coordinación del máster o con áreas de mejora pendientes de ejecución y que se han comentado en anteriores informes de seguimiento. Se deben tratar en estas reuniones los aspectos de mejora que se van detectando a lo largo de los años de implantación del título y dejar constancia de ello.

No se aportan evidencias sobre encuestas a egresados, tutores de prácticas, o empleadores.

La participación en las encuestas de satisfacción es relativamente baja: en el curso 18/19, la participación de estudiantes fue de un 39%, la del PDI del 27% y egresados del 20%. Se han hecho encuestas desde el Colegio de Abogados, también con una baja participación.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe implantar la encuesta a egresados y tutores de prácticas o empleadores.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora nº 5: Realización de encuestas a egresados y empleadores.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda tratar de mejorar tasas de respuesta a las encuestas.
 - Se recomienda aportar información de los indicadores generados por el SGC del Colegio de Abogados. Ya hay una propuesta de mejora al respecto.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Se aportan evidencias de la evolución positiva del profesorado de la Facultad de Derecho en términos de sexenios, quinquenios y participación en el programa Docentia.

En lo que respecta al profesorado de la Escuela de Práctica Jurídica, cuentan con al menos tres años de experiencia profesional. Además cuentan con la colaboración de profesionales de prestigio del sector jurídico.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente supera el nivel de 5 sobre 7. La satisfacción del profesorado es elevada.

El autoinforme no reflexiona sobre si la institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente, ni sobre su participación en programas de movilidad. No obstante, dicha información se recoge en los indicadores del título. Debería hacerse alguna reflexión al respecto.

En lo que respecta al PAS, se cuenta con personal en la UDC y en el colegio de abogados.

La satisfacción del PAS es buena, aunque no alcanza el nivel medio de 4 sobre 7 en algunas cuestiones como la coordinación con otros servicios o la sencillez de la normativa y la duración del proceso de matrícula.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda reflexionar en el autoinforme sobre la participación del PDI y del PAS tanto en los programas de formación como de movilidad.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Se valoran positivamente las infraestructuras de la Facultad de Derecho que, además, se ven complementadas por las del Colegio de Abogados. Los fondos de la biblioteca han aumentado considerablemente. Sin embargo, la satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional no alcanza el nivel de 4 sobre 7 en la encuesta del curso 18/19.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda activar planes de mejora para realizar un seguimiento eficaz del correcto funcionamiento de los servicios de orientación académica y profesional.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora nº 6: Fortalecimiento de la orientación profesional.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas de cada asignatura resultan apropiadas. Las tasas de éxito y rendimiento son muy elevadas. La tasa de graduación se acerca al 100% y la de abandono al 0%. Prácticamente todos los estudiantes que han finalizado el máster superan el examen de acceso a la abogacía. Por lo tanto, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**Valoración:**

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La demanda del título es elevada, cubriéndose todos los años prácticamente la totalidad de las 70 plazas ofertadas.

Los resultados del título son buenos, las tasas son acordes con lo estipulado en la memoria.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente es aceptable (por encima de 5 sobre 7). La satisfacción de los estudiantes con la titulación es limitada (4.05 sobre 7) y queda por debajo de 4 en algunos aspectos (planificación y coordinación, orientación académica y profesional). Siguen sin activarse acciones de mejora para realizar un seguimiento de estos aspectos.

La satisfacción del profesorado es elevada. La satisfacción de PAS es buena aunque no alcanza el nivel medio de 4 sobre 7 en algunas cuestiones como la coordinación con otros servicios o la sencillez de la normativa y la duración del proceso de matrícula.

No hay datos de inserción laboral recientes. Tan sólo se cita una encuesta a egresados del 13/14 basada en datos de la seguridad social.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Deben articularse mecanismos para recabar información sobre la inserción laboral de los egresados. El hecho de que sea un título que prepare para el ejercicio de una profesión liberal, previa superación de un examen, no exime de comprobar en qué medida y de qué manera los egresados se insertan profesionalmente.
- Deben activarse planes de mejora para aquellos items peor valorados en las encuestas de satisfacción.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora nº 7: Información sobre inserción laboral.

Santiago de Compostela 16 de diciembre de 2020

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
